



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 - 1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



## ADENDA N° 01

El Secretario General de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, a través de la presente adenda a los pliegos de condiciones para **INVITACIÓN No. 019 - MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA POR CUANTÍA MENOR O IGUAL A 100 S.M.L.M.V.**, para **CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**

Se permite informar que de conformidad con las observaciones recibidas al pliego de condiciones de este proceso de contratación, se hace necesario adicionar al pliego de condiciones un aspecto esencial del proceso de contratación en lo que refiere a los requisitos de participación, teniendo en cuenta lo siguiente:

Se requiere adicionar al numeral 1.14 del Capítulo I de los pliegos de condiciones de este proceso de contratación, denominado **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**, que el proponente debe tener domicilio principal o sucursal legalmente establecida en la ciudad de Ibagué, en caso de consorcio o uniones temporal al menos uno debe tener representación legal.

Por tanto este numeral quedara así:

### 1.14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- a) Toda persona natural o jurídica sólo podrá participar con una sola propuesta, es decir una persona natural no puede presentarse a la vez con una o más personas jurídicas o naturales. El oferente que presente o participe en más de una oferta, ocasionará que cada una de las propuestas en las cuales participa sea rechazada.
- b) No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.
- c) Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

71



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 -1

Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



d) Presentar garantía de seriedad de la oferta vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

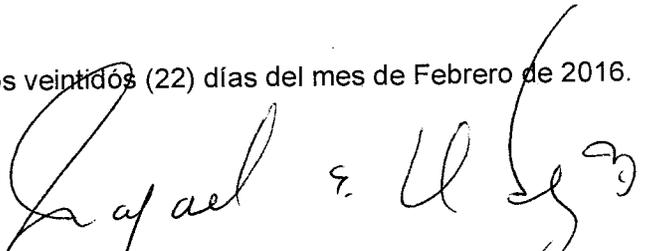
e) El proponente debe tener domicilio principal o sucursal legalmente establecida en la ciudad de Ibagué, en caso de consorcio o unión temporal al menos uno debe tener representación legal.

De igual manera se modifica del Capítulo IV, numeral 13 la obligación descrita en el mismo y esta quedara así:

13) Brindar al IBAL S.A.E.S.P. con el personal ofrecido en su propuesta la resolución de consultas en temas relacionados con el manejo de seguros y reclamaciones por siniestros.

Las demás condiciones del pliego de condiciones siguen vigentes y no sufren ninguna modificación.

Dado en Ibagué a los veintidós (22) días del mes de Febrero de 2016.

  
**RAFAEL EDUARDO HERNÁNDEZ BARRERO**  
Secretario General  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL